

**POLÍTICAS PUBLICAS AMBIÉNTALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA,  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2013-2016.**

**MANUEL RIPOLL GUETTE  
LUIS EDUARDO ORTEGA ALTAHONA**

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS  
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y ASUNTOS PUBLICOS  
BARRANQUILLA. 2016**

**POLÍTICAS PUBLICAS AMBIÉNTALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA,  
PERIODO ADMINISTRATIVO 2013-2016.**

**MANUEL RIPOLL GUETTE  
LUIS EDUARDO ORTEGA ALTAHONA**

**Trabajo presentado por requisito parcial para optar el Título de  
Especialización en Gobierno y Asuntos Públicos**

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y ASUNTOS PUBLICOS  
BARRANQUILLA. 2016**

**NOTA DE ACEPTACION**

---

---

---

---

---

**Firma del Presidente del Jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

**Barranquilla, Octubre de 2016**

## **AGRADECIMIENTOS**

Los autores del presente trabajo agradecen a diferentes fuentes infinitas sabidurías por su gran misericordia al permitir concluir con éxito esta especialización.

También agradecemos al compañero de grupo, Pierre Alexander Alee Pérez, por sus aportes en esta investigación, y que por motivos ajenos a su voluntad no pudo concluir el Programa Académico y esperamos que pueda seguir adelante con sus objetivos.

## **DEDICATORIA**

Los autores dedican a sus familias este trabajo de investigación por su apoyo incondicional nuestro amor por su paciencia y comprensión.

A todo el grupo de profesores de la Especialización Gobierno y Asuntos Públicos, por el compromiso y dedicación al transmitir sus conocimientos y experiencias.

A los directivos de la Universidad Simón Bolívar y especialmente a la Directora del Programa por el esfuerzo y profesionalismo para que todo se llevará a cabo exitosamente.

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
RESUMEN .....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
OBJETIVOS .....	13
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	13
ANTECEDENTES .....	14
JUSTIFICACION .....	16
1. ENFOQUE TEÓRICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES.....	18
2. ENFOQUE NORMATIVO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE .....	28
2.1 CONVENCIONES, PROTOCOLOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES....	30
2.1.1. Protocolo de Kyoto .....	31
2.1.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	31
2.1.3 Convención marco de las NNUU sobre el Cambio Climático .....	32
2.1.4 Protocolo de Ramsar.....	32
2.1.5 Agenda 21 .....	33
2.1.6 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible .....	34
2.2. LEGISLACIÓN COLOMBIANA.....	35
3. POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES .....	43
4. POLITICAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.....	55
5. INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	77
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	81
BIBLIOGRAFIA.....	86

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Enfoque Legal Ambiental Colombiano .....	42
Tabla 2. Ubicación del Distrito de Barranquilla .....	56
Tabla 3. Normativa ambiental en lo referente a manejo de residuos.....	59
Tabla 4. Análisis de las Políticas Públicas en el Distrito de Barranquilla.....	73

## RESUMEN

**TITULO:                    POLÍTICAS PUBLICAS AMBIÉNTALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, PERIODO ADMINISTRATIVO 2013-2016.**

**AUTORES:                MANUEL RIPOLL GUETTE.  
                              LUIS EDUARDO ORTEGA ALTAHONA.**

**PALABRAS CLAVES:    DESARROLLO-SOSTENIBLE, GESTION AMBIENTAL, POLITICAS PÚBLICAS, CONVENIOS Y PROTOCOLOS.**

### **DESCRIPCION:**

El objetivo de esta investigación es Identificar los factores socioeconómicos, políticos y culturales que inciden en la gestión de las políticas públicas ambientales en el Distrito de Barranquilla dentro del periodo comprendido del 2013-2016.

La metodología utilizada ha consistido en un Análisis de contenido, encontrándonos con un esquema de leyes, convenios y protocolos muy amplios, que para nuestro estudio los tomamos como unidad de análisis frente a las leyes autonómicas de nuestro País y con el comportamiento Socio cultural de nuestro

entorno dentro del Distrito de Barranquilla en donde los resultados esperados en este razonamiento señalan que las políticas públicas de medio ambiente son muy débiles frente a las problemáticas ambientales presentadas; que para lograr un desarrollo sostenible, será a través de la formulación y aplicación efectiva de Políticas Públicas y la Armonización con el medio ambiente, que procuren eficiencia y equidad con el concurso esencial de la comunidad.

En este estudio igualmente pretendimos analizar las problemáticas ambientales que aquejan a la ciudadanía Barranquillera en los últimos tres años, tomando las estadísticas en las bases de datos del DAMAB, encontrándose que son el resultado de aspectos socio-culturales de la ciudad y que se deben diseñar estudios para la formación y concientización para lograr una verdadera armonización de la sociedad con el Medio ambiente.

## INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es la Capital del departamento del Atlántico, Colombia. Está ubicada sobre la margen Occidental del Río Magdalena a 7.5 Kilómetros de su desembocadura en el Mar Caribe. Barranquilla es el principal Centro Económico de la Región Caribe y entre sus actividades económicas se destacan el Comercio y la Industria, posee una población de Un Millón Quinientos mil habitantes Aproximadamente.

El Distrito de Barranquilla al igual que todas las Capitales de Colombia y de gran parte del Mundo posee unas Problemáticas Ambientales y como se plantea en el presente trabajo de investigación, donde trataremos el tema del desarrollo sostenible que tiene una finalidad integradora frente a todas las políticas públicas y por lo tanto, del Estado, estas deberán caracterizarse por ser ambiental y socialmente sostenible a nivel local, regional y nacional.

Acometer tan colosal tarea, constituye quizás, uno de los más grandes retos de los Estados modernos, y para lograrlo no bastan buenas intenciones, sino que además es necesario el concurso integral y ojalá sistémico, de toda la sociedad en general, en aras de formular, encauzar e implementar, unas políticas públicas convergentes, multisectoriales y negociadas de desarrollo sostenible.

Para que todo esto fuese posible, los estados globales formularon, en materia Ambiental declaraciones Internacionales en pro de la conservación del medio ambiente, se destacan tres sucesos importantes de los cuales podemos citar la Declaración de Estocolmo de las Naciones Unidas, sobre el Medio Ambiente Humano de 1972, que insiste en el derecho del hombre a vivir en un medio de calidad y en su "solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras". De la misma forma se resalta la importancia de la educación en asuntos ambientales y del mismo modo la Carta Mundial de la Naturaleza aprobada en sesión plenaria de las Naciones Unidas en 1982, la cual hace especial énfasis en la preservación del patrimonio genético que consiste en asegurar un nivel suficiente en todas las poblaciones de seres vivos en todo el mundo, concediendo especial protección a los más singulares o a los que se encuentran en peligro o en vía de extinción y que insiste en la necesidad de no desperdiciar los recursos naturales y de tener en cuenta la capacidad a largo plazo de los sistemas naturales para sustentar las poblaciones.

A nivel local el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla creó el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla "DAMAB" y mediante el Decreto 0208 de 07 de Junio de 2004, se transforma y se reorganizan funciones de la Autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla. El DAMAB, como autoridad ambiental y rector de la política Ambiental en materia de Control y Vigilancia, trabaja para garantizar el derecho al Ciudadano a un

ambiente sano y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Barranquilla, como Ciudad Ambientalmente Sostenible. Atendiendo las orientaciones y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la normatividad vigente, velaremos porque todos los proyectos de construcción, de renovación urbana y de nueva inversión industrial, comercial y de servicios que se realicen en la ciudad, sean ambientalmente sostenibles. Estimulando la recuperación, creación y mantenimiento de zonas verdes de uso público, mediante acciones de inversión y concertación, que mejoren las relaciones sociales, la estética urbana y la calidad de vida de los barranquilleros.

Promoviendo una conciencia ambientalmente amable, de manera que todos asumamos la responsabilidad de proteger nuestro entorno, para nuestro propio goce; Impulsando el uso del transporte masivo para disminuir las emisiones de CO<sub>2</sub> del sistema tradicional. Velaremos por el estricto control ambiental en los puertos exportadores de carbón y petróleo, y así evitar cualquier contaminación de las aguas o del aire de nuestra ciudad que luego pueda repercutir sobre la buena salud de los Barranquilleros.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Identificar los factores socioeconómicos, políticos y culturales que inciden en la gestión de las políticas públicas ambientales en el Distrito de Barranquilla dentro del periodo comprendido del 2013-2016.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Describir la creación y desarrollo de las políticas de protección ambiental a nivel mundial, nacional, regional y Local.
- Identificar la normatividad desde el ámbito mundial, nacional y local con respecto a la protección del medio ambiente.
- Identificar las faltas más recurrentes utilizando como fuente los organismos de control Local y Regional creados bajo los parámetros legales Nacionales.
- Establecer la influencia socio-cultural de los habitantes del Distrito de Barranquilla en el incumplimiento de las normas ambientales.
- Describir el marco legal e institucional del Departamento Administrativo del medio ambiente de Barranquilla. (DAMAB).

## **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

### **ANTECEDENTES**

Estudios adelantados a lo largo de estos treinta años en donde el País comenzó a hablar de medio ambiente y de desarrollo sostenible desde la Constitución política nacional recogiendo principios y derechos consagrados en el código nacional de los recursos naturales renovables y del ambiente. (Primer código de América Latina) surge la ley 99 de 1993 creando el sistema nacional ambiental (SINA) como un conjunto de orientaciones , normas , actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales consagrados en la ley y como ente rector del SINA se creo el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y cinco institutos de investigación de apoyo técnico y como ejecutoras de las políticas ambientales y y administradoras de los recursos naturales renovables, en su respectiva jurisdicción a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible , así como institutos de investigación como entes de apoyo científico y técnico para la gestión ambiental de ls entidades del SINA , estos institutos tienen como misión fundamental la investigación ambiental básica con el fin de lograr la conservación aprovechamiento sostenible de los recursos.

Conviene hacer un breve recuento del proceso de desarrollo institucional que en este campo se ha adelantado en Colombia desde finales de la década de los

setenta hasta el siglo XXI , en donde se creó el fondo colombiano de investigaciones científicas y proyectos especiales COLCIENCIAS y del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y el ambiente INDERENA (1968) , de ahí en adelante los diseños y puesta en marcha del sistema nacional de ciencia y tecnología SNCyT , donde las ideas iniciales sobre este sistema se plantearon a finales de la década del ochenta en el informe de la misión de ciencia y tecnología concretándose en la ley 29 de 1990 y sus decretos reglamentarios; en fin un sinnúmero de disposiciones normativas para la formulación de las políticas ambientales.

Así mismo el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla "DAMAB" y mediante el Decreto 0208 de 07 de Junio de 2004, se transforma y se reorganizan funciones de la Autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla. El DAMAB dentro del marco orientador de las acciones que se pretende realizar en la implementación de las políticas públicas ambientales en el Distrito de Barranquilla, con la articulación de las políticas del actual Plan Nacional de Desarrollo y las Metas del Objetivo número siete del Desarrollo del Milenio, es la incorporación de los principios del desarrollo sostenible, para revertir o controlar la pérdida de recursos del medio ambiente, y por otra parte, apuntar al mejoramiento considerable de la calidad de vida de la población Barranquillera para contar con un ambiente sano y saludable

## JUSTIFICACION

La política ambiental en Colombia ha estado determinada principalmente por dos variables, la evolución internacional de la visión del medio ambiente y de la gestión ambiental y la situación interna del país en materia de gobernabilidad y orden público. El ministerio del medio ambiente se ha limitado a responder a las demandas y presiones sectoriales y políticas provenientes del país y del exterior , creciendo de una visión proactiva y anticipatoria que defina las reglas del juego en función de la sostenibilidad territorial y los intereses nacionales a largo plazo. Esto se ve reflejado en la incapacidad para poner en marcha un verdadero sistema de información e investigación ambiental que soporte el sistema institucional ambiental vigente , la institucionalidad estatal, el gobierno y la sociedad para la búsqueda del desarrollo sostenible; teniendo en cuenta que las personas tienen una serie de derechos con respecto al medio ambiente , disfrutar de un ambiente limpio y de agua en buenas condiciones , por ejemplo, Por tanto el Estado como garante de esos derechos tiene un papel fundamental en la prestación de la gestión ambiental, tanto es que el país firmo y ratificó convenios internacionales, expidió normas de calidad ambiental y uso de instrumentos económicos, ordenando mas áreas protegidas y logro incorporar lo ambiental en el pensamiento colectivo.; Es por ello que todo esto pone de presente una serie de desafíos que debe superar varios propósitos responder a esa comunidad que quiere el desarrollo sostenible , implementando políticas , normas e instrumentos

que están en el papel y se ven muy adornados ahí , pero que en la realidad no logran una sinergia , una sintonía entre el conocimiento , la información y los instrumentos con las necesidades de las comunidades para poder satisfacerlas.

## 1. ENFOQUE TEÓRICO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES

En la antigua Grecia, se relacionaba frecuente el término de política, dada la circunstancia y necesidad de la comunidad en la organización y ejercicio de poder. La Política termino que es referenciado a Aristóteles y según él es el tratado o acuerdo social que determina el comportamiento social de los individuos en una sociedad y a su vez facilita la convivencia, asegura el gobierno justo y estable, y posibilitan el control directo e indirecto del pueblo sobre sus gobernantes.

En este mismo sentido, la política se entiende como el instrumento de conducción de una sociedad y en términos generales como lo manifiesta Wiesner se puede interpretar la política, como el direccionamiento u orientación de todos los recursos de una sociedad para obtener un objetivo, una meta específica o la solución de un problema. Alcanzar el concepto de política pública no es tarea fácil, sin embargo es necesario determinar algunas perspectivas en el presente documento; la política pública orienta la acción de una determinada actividad, es decir permite diseñar y poner en orden un conjunto de intervenciones en un campo específico. Según RAUL VELASQUEZ (2006) la política pública es el conjunto de decisiones, acciones y acuerdos realizados por un grupos de autoridades públicas con o sin la participación de los particulares, está encaminada a evitar o solucionar

un problema definido como relevante, a seleccionar, diseñar e implementar los instrumentos que permitan alcanzar los objetivos.

Por tanto, la política pública hace parte de un ambiente determinado, busca mantener o modificar ese ambiente, y puede producir o no los resultados esperados. Asimismo WILLIAN JIMENEZ (2007) define la política pública como la orientación que centra el marco de actuación de los poderes públicos en la sociedad, sobre un determinado asunto. De manera más concreta la política pública se presenta como un proceso de decisiones y acciones gubernamentales actuando directamente a través de sus agentes, tendientes a resolver un asunto de interés público.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo las posiciones de los autores RAUL VELAZQUEZ Y WILLIAN JIMENEZ podemos entender las políticas públicas como una forma de abordar la acción de gobierno incorporando las demandas sociales para definir su agenda pública en los frentes político, económico, social y ambiental. Es necesario en el contexto de las políticas públicas indexar al campo del medio ambiente, la categoría de sostenibilidad, desarrollo y crecimiento, que puedan en las perspectivas de las políticas públicas ambientales realizar la interpretación y análisis descriptivo del tema que es objeto del presente documento de investigación. Pues bien, las políticas públicas ambientales son un conjunto de actividades y procedimientos gubernamentales, a través de las cuales los diferentes sectores del estado buscan alcanzar determinados fines de

protección del medio ambiente y la conservación de sus recursos atendiendo los instrumentos legales internacionales.

Por lo que, el primer concepto al que se hará referencia, es Medio Ambiente<sup>1</sup> “la carta magna de 1991 consagra el derecho a un ambiente sano, no como un derecho constitucional fundamental, sino como un derecho y un interés constitucional de carácter colectivo”

El concepto de Medio Ambiente resulta ser de por sí bastante intuitivo. Tradicionalmente ha sido definido de manera un tanto genérica..., sin embargo, a medida que se ha ido estudiando y profundizando, el verdadero significado del término Medio Ambiente se ha ido ampliando y concretando.

Hoy, se considera Medio Ambiente al conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones futuras. Es decir, el concepto de Medio Ambiente engloba no sólo el medio físico (suelo, agua, atmósfera), y los seres vivos que habitan en él, sino también las interrelaciones entre ambos que se producen a través de la cultura, la sociología y la economía<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Art. 78,79 y 81

<sup>2</sup> Tomado del texto digital. Introducción al Concepto de medio ambiente. Forma Selecta

En este sentido aparece como consecuencia de estas transformaciones gramaticales el término de Desarrollo sostenible<sup>3</sup> o sustentable, el cual fue acuñando en 1980 en la propuesta Estrategia Mundial de Conservación de la Naturaleza, planteada por WWF, UICN y PNUD. Esta expresión significa límites, sin embargo existen múltiples variantes existente frente al concepto, pero la más influyente sigue siendo la formulada por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en el llamado Informe Brundtland (Nuestro futuro común, 1987), que define desarrollo sostenible como aquél que logra satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de satisfacción de las futuras generaciones.

### Semantica del desarrollo sustentable o sostenible



Fuente tomada de internet: Desarrollo Sustentable Pobreza y Calidad de Vida.

Alberto Cortés, politólogo, profesor en la Universidad de Costa Rica.

<sup>3</sup> 1ª Discusión mundial sobre la relación entre desarrollo y ambiente, organizada por Naciones Unidas en 1972 en Estocolmo.

A partir de este paradigma, se han comenzado a redireccionar las políticas públicas implementadas bajo el percepción de desarrollo sostenible, por tanto, las tecnologías como la organización social han sido reordenadas y mejoradas de manera que abran el camino a una nueva era de crecimiento económico, por tanto el tema poblacional en el país revivió su interés y actividades luego de concluir en la conferencia Internacional de Cairo sobre población y desarrollo en septiembre de 1994.

El recuadro anterior, nos permitirá tener una mejor percepción de dos grandes tendencias que se diferencia en su contenido, que cada uno, tienen los términos desarrollo y sostenible.

En este contexto, la aplicación de este modelo ha traído consigo, grandes reformas aplicadas al desarrollo nacional, regional y por ende territorial.

El Desarrollo territorial como transformación, busca, y se entiende como el proceso de cambio progresivo, que propicia la armonía entre: el bienestar de la población, el uso del territorio. Para 1986, La Comisión Brundtland advertía: "... está en manos de la humanidad hacer conservación y protección de los recursos naturales, y de las actividades productivas; a efecto de lograr el mejoramiento en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad.

El concepto de sostenibilidad<sup>4</sup> surge por vía negativa, como resultado de los análisis de la situación del mundo, que puede describirse como una “emergencia planetaria” (Bybee, 1991), como una situación insostenible que amenaza gravemente el futuro de la humanidad. La sostenibilidad se refiere a la capacidad que tienen las plataformas tanto construida como no construida y los entornos humano-sociales para soportar y superar las Presiones mutuas a que son sometidos, por tanto, el artículo 6º Ley 388 de 1997 mantiene este concepto de forma implícita que nos permite retomar la aplicabilidad, el referente situacional de desarrollo y territorio.

De esta manera, la ley 99 de 1993 da origen a la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el cual incorporó el tema poblacional en el marco del desarrollo sostenible, donde la relación población, medio ambiente y desarrollo implicaban mecanismos de ajuste a las nuevas concepciones planetarias en materia de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible en crecimiento.

La concepción epistemológica de los conceptos ambientales, es decir, medio ambiente, desarrollo sostenible, sustentabilidad y Desarrollo económico, se logran a partir de actividades productivas que articuladas con políticas sociales como empleo, salud, educación y una política de población, aseguren mayor equidad; y en especial la protección de los recursos naturales, los derechos individuales y colectivos, que logren accionar no solo al concepto, sino más bien a la Sociedad

---

<sup>4</sup>Tomado del texto. Década por una Educación para la Sostenibilidad.(Gil Pérez et al., 2006).

Estatal...En este punto de equilibrio, surge el compromiso de elaborar los primeros lineamientos básicos para una Política de Población y Medio Ambiente, y Desarrollo territorial. Con el objeto de hacer más coherente y eficiente la gestión del estado en materia de desarrollo sostenible.

En este orden, la población queda explícitamente definida como objeto y sujeto directo de la gestión del Estado en el ordenamiento, en la gestión ambiental y en el desarrollo territorial sostenible. De esta manera, cobra mayor importancia los procesos de planeación y ordenamiento del territorio local y regional, como un aspecto fundamental de las políticas públicas.

Dentro de este contexto, el Ordenamiento Territorial es un proceso de planeación del desarrollo, que permite direccionar la acción de la población humana sobre el Territorio, para potenciar las oportunidades de desarrollo humano que el medio le ofrece y prevenir y/o mitigar los riesgos que entraña para su vida. El desarrollo sostenible responde al afán de encontrar formas de desarrollo basadas en la conservación de los recursos y de las condiciones que hacen posible y agradable la vida en cualquiera de sus forma sobre nuestro planeta, al igual que al principio de conservación de la biodiversidad del suelo, el aprovechamiento conservación del ecosistema, el ecoturismo como herramienta importante y consistentes en la valoración de las curiosidades y bellezas del paisaje como fuente de ingreso para los habitantes de las regiones.

Por lo cual, la Comisión Mundial del Medio Ambiente<sup>5</sup> tiene en cuenta las relaciones entre medio ambiente y desarrollo, y la expresa de la siguiente forma: “El medio ambiente y el desarrollo no son contradictorios, sino que están unidos inexorablemente. El desarrollo no puede subsistir sobre una base de recursos deteriorada ambientalmente; el medio ambiente no puede protegerse cuando el crecimiento no tiene cuenta los costos de la destrucción ambiental.

Otro enfoque importante a comienzos de la década del 90 del siglo XX, fue el Programa implementado de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, el cual dio inicio a una serie de discusiones sobre la forma y las consecuencias de cuarenta años de desarrollo en el mundo. William Draper<sup>6</sup>, afirmó: “Estamos redescubriendo la verdad elemental de que el centro de todo el desarrollo debe ser el ser **humano**”. El objeto del desarrollo es ampliar las oportunidades de los individuos. En esa dirección, se consideró como eje del desarrollo el desarrollo humano y que éste sería el centro de las acciones de las políticas públicas: “... el desarrollo humano es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano”.

En la República de Colombia se reglamenta con el decreto 1076 del 2010. En el que se señala: *“Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico*

---

<sup>5</sup> En 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD) presentó su informe (también conocido como el “Informe Brundtland”) a la Asamblea General. Documentación de las Naciones Unidas.

<sup>6</sup>Texto. Modulo ESAP. Teorías y Enfoques de Desarrollo. Pág. 264.

*único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial”*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

Dentro de ese mismo parámetro el decreto 0204 de 2004, Organizan las funciones de la autoridad ambiental en el perímetro Urbano de la Ciudad de Barranquilla y que tendrá las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones autónomas regionales en lo que respecta al ambiente Urbano; por lo tanto El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla "DAMAB" como autoridad ambiental buscara un mejoramiento de la Calidad de vida de los habitantes de este Distrito con una adecuada administración bajo los principios de Sostenibilidad, mediante la prevención, Control y Vigilancia de los factores de Contaminación y deterioro de la Calidad ambiental.

El DAMAB, se encargara de formular e implementar las estrategias, programas y proyectos necesarios, para que en el Distrito de Barranquilla alcance.

La adecuada administración de los recursos naturales y logre condiciones viables y saludables que mejoren la calidad de vida que redunde en un desarrollo ambiental sostenible.

## **2. ENFOQUE NORMATIVO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

A nivel mundial existe gran interés y preocupación por la conservación de la naturaleza y el medio ambiente en todo el planeta, debido al mal uso que el ser humano a hecho de este a escala planetaria, por lo cual, un grupo de personas y diferentes gobiernos han tomado la iniciativa de promover y profundizar estudios para mitigar el impacto ambiental negativo.

Los problemas ambientales traspasan las fronteras y exigen una eficaz cooperación Internacional para su resolución. A raíz de esto se realizaron Declaraciones Internacionales, cuya finalidad es plantear los principios generales que deben inspirar políticas ambientales en pro de las actuaciones de los Estados y de la sociedad, para lograr una mejor protección del ambiente y un desarrollo sostenido.

En el año 2001, el informe sobre Desarrollo Humano, mostro la ampliación y refinación que han venido teniendo los diferentes indicadores, para hacer la medición del desarrollo humano y posteriormente iniciando el siglo XXI la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, consideró los objetivos de la política de desarrollo y erradicación de la pobreza para el año 2015, tiempo en que debería la humanidad alcanzar los objetivos propuestos.

En este sentido, las Naciones Unidas como órgano internacional hace un llamado y convoca en junio de 1972 la conferencia de Estocolmo-Suecia en la que se aprobó una declaración que reconoció internacionalmente los derechos ambientales, los cuales adoptan unos principios fundamentales, conformado por 24 ellos. Se acogen como referencia el Principio:

1, el cual expone que el "hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras";

En este sentido, el compendio de todos estos principios insisten en el derecho del hombre a vivir en un medio de calidad y en su "solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras". También resalta la importancia de la educación en asuntos ambientales y se hace un llamado a que a las futuras generaciones se le entregue la tierra al menos en las mismas condiciones. Existen cantidad de convenios y protocolos internacionales<sup>7</sup> para la protección del medio ambiente, se destacan para el presente estudio los siguientes:

---

<sup>7</sup> Documentos. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, Suecia, 5-16 de junio de 1972). Pág.

## 2.1 CONVENCIONES, PROTOCOLOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

La Convención de Estocolmo. Los principios de esta convención fueron entre otros los siguientes:

- a. Todo hombre tiene derecho a un medio ambiente sano.
- b. Que los derechos a la salud y a la vida no sean puestos en peligro como consecuencia de la contaminación y el deterioro ambiental.
- c. El derecho a un razonable nivel de calidad ambiental.

En este punto se hizo énfasis en las actividades contaminadoras que se identifican a largo plazo cuando han producido efectos desastrosos, como el caso de ciertos agentes cancerígenos que permanecen latentes por muchos años.

- d. El derecho a gozar del patrimonio ambiental. Nadie puede ser privado de gozar de este bien propiedad de toda la humanidad.
- e. El derecho de equidad intergeneracional de los recursos de la biosfera; esto significa que cada generación debe recibir de la anterior un legado natural y cultural que debe sostener y entregar a las posteriores, teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:
  - f. De la Conservación de las opciones. Toda generación debe conservar equilibradamente el entorno y los recursos naturales para no limitar las posibilidades de futuras generaciones en la satisfacción de sus necesidades.

- g. De calidad ambiental. Toda generación debe entregar la tierra por lo menos en las mismas condiciones en que la recibió, por lo tanto debe darle un uso sostenible a los recursos y ecosistemas.
- h. De conservación al acceso; toda generación tiene un derecho equitativo de acceso a la oferta ambiental.

### **2.1.1. Protocolo de Kyoto**

El Protocolo de Kioto sobre el cambio climático es un instrumento internacional que tiene por objeto reducir las emisiones de seis gases provocadores del calentamiento global.

Este acuerdo es el único mecanismo internacional para empezar a hacer frente al cambio climático<sup>8</sup>. Finalmente, los países a escala planetaria, deben asumir en anterior tratado desde sus políticas públicas en contexto, acerca del Medio Ambiente los objetivos que este plantea, ya que así mejoraran la calidad de vida de las personas que habitan en el planeta.

### **2.1.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica**

El CDB tiene sus orígenes en la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992 (la llamada “Cumbre de la Tierra” o “Cumbre de Río”). Los objetivos del Convenio incluyen la protección de la diversidad

---

<sup>8</sup>Tomado de internet: Documento digital “El Protocolo de Kioto, evitar la amenaza al medio ambiente”

genética, la desaceleración del ritmo de extinción de especies y la conservación de los hábitats y ecosistemas.

### **2.1.3 Convención marco de las NNUU sobre el Cambio Climático<sup>9</sup>**

Aunque el tema que toca la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático no es en sí un componente de la diversidad biológica, se ha considerado su estudio, ya que el calentamiento global y en general los cambios en el sistema climático afectan directa e indirectamente los diferentes niveles de la biodiversidad.

En primer lugar, se ubican los artículos de la Convención y después el tema dentro de los cuales se enmarca el análisis en que son extractados los principales ítems que maneja el Convenio sobre Diversidad Biológica.

### **2.1.4 Protocolo de Ramsar**

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, llamada la Convención o Protocolo de Ramsar, gira en torno al concepto de "uso racional". El uso racional de los humedales se define como "el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible".

---

<sup>9</sup> Documento tomado de internet. Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre Cambio Climático-UNFCCC.Alexander Von Humbold

### **2.1.5 Agenda 21**

Este documento es un compendio que abordaron en materia ambiental distintos estados, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebró en Río de Janeiro del 3 al 14 de Junio de 1992, se aprobó el texto de la Agenda 21, un programa de acción muy amplio, que se presentó a los Gobiernos para que lo adopten.

La Agenda 21 consta de:

- Un prólogo e introducción
- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- Las 4 Secciones de la Agenda con un total de 40 capítulos
- Principios relativos a los Bosques

En este sentido, la Agenda 21, es más que un compendio de soluciones al cambio climático de las regiones de todo el continente, es la puesta en marcha de las recientes preocupaciones mundiales por abordar el cambio desde la integración, y la aplicación de diferentes objetivos que nos ayuden a fortalecer las relaciones y las instituciones a nivel mundial en materia ambiental<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Documento digital tomado de Internet: Asociación Civil tierra XX ã. Susana Miglioli

### **2.1.6 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible**

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible<sup>11</sup> se adoptaron en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro, en junio de 1992. Como un conjunto de principios sin fuerza jurídicamente vinculante, la Declaración busca reafirmar y desarrollar la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972). Teniendo en cuenta el “desarrollo sostenible” se aprobaron cuatro documentos fundamentales para la protección del medio ambiente a nivel global, de los cuales se hace referencia a dos de ellos, acerca de los principios<sup>12</sup>:

#### **Principio 1**

Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

#### **Principio 2**

De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios

---

<sup>11</sup>Documento digital tomado de Internet: a/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972, proporcionado por el Departamento de Coordinación de políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS) de las Naciones Unidas.

<sup>12</sup>Documento Digital de internet. Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo.....de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

## **2.2. LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

El Marco Legal y Normativo Ambiental Colombiano se ha venido construyendo a partir de diferentes tratados en materia climática, que le han permitido asumir de manera lenta pero segura su actual configuración, esta transformación jurídica y administrativa esta soportada por las Convecciones Internacionales, los protocolos internacionales, la Constitución Política de Colombia, las leyes y la regulación normativa de las entidades territoriales. En los cuales, Colombia ha participado en algunos y no aprobado otros, en diferentes conferencias internacionales, ratificadas por la legislación del país, para la protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

En los que podemos mencionar:

- a. Convenio internacional sobre responsabilidad por daños causados por la contaminación de aguas del mar con hidrocarburos (1969) y protocolo "CLC 69/76 (1976).
- b. Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 1972, Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas: fauna y flora silvestre. Washington, 1973.
- c. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, 1973. Protocolo relativo a la contaminación del mar (MARPOL) por buques 1978.

- d. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por buques, 1973.  
Protocolo relativo a la contaminación del mar (MARPOL) por buques 1978.
- e. Convenio sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación del mar con hidrocarburos (1971)
- f. y su protocolo "El Fondo 71/76" (1976) Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia. Lima, 1981.
- g. Convenio de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar.

De igual forma Jamaica en 1982, asume el Protocolo de cooperación para combatir derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe. Cartagena, 1983 Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación regional para el combate de la contaminación del Pacífico Sudeste por hidrocarburos y otras sustancias nocivas, en caso de emergencia, según la Ley 34 de 1985 Paipa 1989 Protocolo relativo a las zonas protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe (1990).

El Estado Colombiano se hizo parte de la Convención mediante la ley 164 de 1994 Depositó el instrumento el 22 de marzo de 1995 y entró en vigor para el país el 20 de junio de 1995 y firmo el Protocolo de Kioto en 1997 con todos los países participantes, en torno al uso del "recurso atmosférico" y el fenómeno del cambio Climático, el Protocolo de Kyoto fue asumido mediante la Ley 629 del 27 de

diciembre de 2000. El Gobierno nacional, cumple las obligaciones que se derivan de estas leyes tanto a nivel nacional como internacional.

Si bien es cierto, Colombia como país en desarrollo ha tenido una responsabilidad mínima en la acumulación de gases de efecto invernadero proveniente de actividades antropogénicas, y aunque su política energética está dirigida hacia la satisfacción de las necesidades de los agentes económicos y de la población, utilizando los recursos disponibles con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental. Por esta razón, el Plan Energético Nacional (PEN) considera el componente ambiental como una estrategia transversal a todos sus objetivos: La conservación y el mejoramiento de la calidad ambiental en todas las instancias decisorias, procesos productivos e inversiones futuras del sector energético, son objetivos básicos de la estrategia energética nacional.

En el plano nacional colombiano, se emitió la Ley 23 de 1973 que concibió el medio ambiente como bien común y dicta los principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo, otorgando facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales, decreto ley 2811 de 1.974, convirtiéndose en el primer derrotero en materia ambiental y como Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables, de protección al medio ambiente.

Así, el ambiente es patrimonio común, por lo cual, el estado y los particulares deben participar en su preservación, manejo, regulación y defensa del ambiente y de sus elementos, ya que este principio está consagrado en el artículo 9, el cual expresa lo siguiente “ El uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, debe hacerse de acuerdo con los siguientes principios: La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural. Para bienestar de la comunidad, se establecerán y conservarán, en los centros urbanos y sus alrededores, espacios cubiertos de vegetación”.

Ahora bien, con la reforma de la constitución colombiana en 1991, en la que se plasmaron más de 49 artículos referentes al medio ambiente y el desarrollo sostenible, se constituyó en una de las cartas con mayor defensa de medio ambiente y con ella nace la política pública ambiental colombiana en su artículo 79 que expresa que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”. De igual manera, el artículo 80 dice que “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución,

además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Por tanto, el mandatario de turno se vio obligado a constituir por primera vez en nuestro estado un ministerio especializado en el medio ambiente con la Ley 99 de 1993 y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.

Otro factor a punto, es el otorgamiento de licencias ambientales, con las cuales se reglamentaron las industrias, dicha norma se expide el 3 de agosto de 1994, el cual el gobierno colombiano emite el Decreto 1753 que define la licencia ambiental : naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

En el año de 1993 según el acto legislativo 01 del 17 de Agosto de 1993. Barranquilla, y conjuntamente con los Distrito de Santa Marta y Cartagena, y

mediante la ley 768 del 31 de julio de 2002 se organiza el régimen político administrativo y fiscal de los distritos, ubicándose en un régimen especial autorizadas por la constitución de Colombia. En virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipio del país y en ella los concejos distritales tiene atribuciones adicionales como expedir normas que reglamentan actividades turística, de preservación del patrimonio cultural, ecológico, de recursos naturales y del medio ambiente, playas, espacio público recreacional y deportivo.

En su artículo 11 la ley le otorga determinadas atribuciones de carácter especial en lo relacionado con el manejo, uso, preservación, recuperación, control y aprovechamiento de sus recursos ambientales, urbanístico geográfico y paisajístico de los bienes de uso público o que forman parte del espacio público; las cuales están sujetas a las disposiciones y reglamentaciones que expidan los órganos y autoridades distritales encargadas de tales asuntos; sin perjuicio de las funciones de la DIMAR(Dirección General Marítima).

También en su artículo 13 , en materia del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente, que los distritos especiales ejercerán dentro del perímetro urbano de la cabecera distrital, las mismas funciones atribuidas a las corporaciones autónomas regionales en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano, en los mismos términos del artículo del 66 de la ley 99 de

1993 y con los respectivos Concejos distritales a iniciativa del alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 313 de la constitución nacional crearan un establecimiento público que desempeñara las funciones de autoridad ambiental.

Producto de lo anterior, el concejo distrital de barranquilla , a iniciativa del alcalde distrital mediante acuerdo distrital No 017 de 2002 crea la entidad llamada Barranquilla Medio Ambiente (BAMA), la cual con posterioridad fue trasformada mediante decreto 0208 de 2004 en el DAMAB, Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla que actualmente es la autoridad ambiental del distrito de Barranquilla.

El cuadro N° 1 refleja el marco jurídico que en materia ambiental, estableció el gobiernos nacional, con el fin de cumplir con la normatividad y principios Internacionales, en cuanto a Sostenibilidad y desarrollo del Medio ambiente. En base a todas las políticas jurídicas anexadas a las políticas internacionales, Colombia afianza el compromiso del protocolo de Ramsar, ya que su ratificación y adhesión se dio el 18 de Junio de 1998, pero entro en vigencia el 18 de octubre de 1998 bajo la ley 357 de 1997 que en relación a los humedales, le otorga la importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas y la gran cantidad de insectos que solo se dan en estos sitios. Cabe anotar que, esta Convención es un Tratado Intergubernamental marco para la cooperación internacional en lo que se refiere a la conservación de humedales.

En la actualidad, noventa (90) países, entre ellos Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela pertenecientes a la comunidad latinoamericana, son miembros de este Convenio. Colombia es el gran ausente

Tabla 1. Enfoque Legal Ambiental Colombiano

**MARCO LEGAL AMBIENTAL COLOMBIANO**

Convenios, Protocolos decretos y resoluciones.	Leyes Colombianas	Decretos	Resoluciones
P. Kyoto	ley 164 de 1995		
P. Ramsar	la ley 357 de 1997		
Código. Recursos Naturales R.		Decreto ley 2811 de 1.974	
Licencia Ambiental.		Decreto 1753 del 3 de agosto de 1994	
Barranquilla Se constituye en Distrito Especial y Portuario. Con Santa Marta y Cartagena Organización del Régimen Político Fiscal y Administrativos de los Distritos Creación del DAMAB	ley 768 del 31 de julio de 2002		Acto legislativo 01 del 17 de Agosto de 1993
Cartagena, 1983 Protocolo complementario del Acuerdo sobre la cooperación regional. Paipa 1989 Protocolo relativo a las zonas protegidas del Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región.	Ley 34 de 1985 <u>LEY 478 DE 1998</u>	Transformado por decreto 0208 de 2004	Acuerdo distrital No 017 de 2002

Fuente: Construcción del semillero de investigación Agora

### 3. POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES

Colombia, es un país con una gran oferta ambiental que debería ser aprovechada en su real dimensión, y que debe ser tomada en cuenta como soporte de un modelo alternativo de desarrollo nacional, regional, y local.

A este propósito, el Estado debe reconocer las múltiples funciones estratégicas que cumple la biodiversidad, y que son indispensables para generar bienestar, crecimiento y desarrollo, que dependen del tipo de relación que el hombre, establece con la naturaleza en este sentido, usar sosteniblemente la biodiversidad, aprovechando las ventajas comparativas que le aporta al país, para convertirlas en ventajas competitivas, por tanto, requiere el acompañamiento de acciones concretas que propendan por su conocimiento y conservación y de mecanismos que promuevan la distribución justa y equitativa del beneficio derivado de su uso, como un compromiso de la Nación, reflejado en los Planes Nacionales de Desarrollo.

Colombia modernizó su estructura orgánica de gestión ambiental, en el año 1993, incorporando y estableciendo en nuestra carta magna 1991, esta gran misión orientada a dirigir y a integrar la función ecológica de la propiedad y el conocimiento como instrumento del desarrollo y sobre las causas que afectan su protección, conservación, restauración y sostenibilidad. Así, como los

factores que lo deterioran, a estas alturas a nivel conceptual los modelos de desarrollo benéficos para la conservación de la naturaleza siguen siendo una de las cuestiones centrales a discutir a nivel mundial, y además una preocupación constante de los gobiernos, y de la sociedad civil, en su conjunto que día a día exige más espacios de participación de la problemática estrategia para la supervivencia del propio planeta.

Al llegar a este punto, se hace necesario la realización del análisis de las políticas ambientales en el Distrito de Barranquilla dentro del periodo administrativo 2006 al 2011, ya que es importante conocer las diferentes políticas que los gobierno nacionales han venido implementando desde la década de los 90', las cuales son la carta de navegación de las políticas públicas que estas deben ir articuladas y sincronizadas, con los entes territoriales que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior, se ha tomado como referencia la reforma de la Constitución Política Colombiana de 1991, que le da importancia al tema ambiental, al establecer como principio la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la nación. Asimismo determina que el Estado Colombiano debe proteger tanto la diversidad como la integridad del medio ambiente y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar el desarrollo sostenible de la nación, previniendo y controlando factores de deterioro ambiental.

La reforma de la Constitución de Colombia, da origen a la creación del Ministerio del Medio Ambiente, es mediante la Ley 99 de 1993 que desarrolló los lineamientos y directrices contenidos en la Carta Política del 1991. Además de consagrar los principios generales que debía seguir la política ambiental colombiana, la nueva ley integró el Sistema Nacional Ambiental- SINA, creó el Ministerio del Medio Ambiente -MMA- y las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR- e institutos técnicos y científicos, impulsó la participación ciudadana y acogió la licencia ambiental como el más poderoso instrumento de gestión para avanzar hacia el desarrollo sostenible, además de la creación de las entidades administrativas del medio ambiente en los distritos.

La política ambiental, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 1990 -1994 contempla la contratación de créditos con la banca multilateral con el fin de fortalecer la gestión ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo que comprende el periodo de 1994 a 1998, establece que las políticas ambientales deben de fundamentarse en promover un desarrollo humano sostenible, que logre un equilibrio entre la naturaleza y el hombre, por lo anterior plantea dentro de sus programas y objetivos básicos la promoción de una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover una producción limpia, desarrollar una gestión ambiental sostenible y orientar comportamientos poblacionales.

En estas políticas ambientales, se formularon siete programas y acciones para el mejoramiento ambiental: protección de ecosistemas estratégicos, mejor agua, mares limpios y costas limpias, más bosques, mejores ciudades y poblaciones, política poblacional, y producción limpia. Y prevé siete acciones instrumentales para el desarrollo de los objetivos y programas: educación y concientización ambiental, fortalecimiento institucional, producción y democratización de la información, planificación y ordenamiento ambiental, y cooperación global.

Las políticas ambientales adoptadas por el Gobierno Nacional, dentro del Plan Nacional de Desarrollo durante el periodo comprendido de 1998 al 2002, se define como un proyecto colectivo ambiental para construir la paz, y el tema prioritario es el agua como eje articulador de la política ambiental.

Dentro de los siete programas prioritarios de esta política ambiental se establecieron lo que tiene que ver con el agua, biodiversidad, bosques, calidad de vida urbana, producción limpia, mercados verdes y sostenibilidad de los procesos productivos endógenos, las cuales tienen como objetivo son el fundamento para solucionar gran parte de los problemas ambientales que se presentan en el país. El periodo administrativo que comprende el 2002 al 2006, toma como referencia para la implementación de las políticas públicas a nivel nacional, lo contemplado en los objetivos número siete del Desarrollo del Milenio, que buscan garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, o sea mantener un equilibrio entre el hombre y la naturaleza sin agotar los recursos naturales, es por lo anterior que el Plan de

Desarrollo va encaminado a la Gestión Ambiental y del Riesgo que promueva el Desarrollo Sostenible.

El desarrollo sostenible debe forjarse en función de garantizar unas condiciones adecuadas y seguras de calidad de vida de los habitantes y las condiciones propicias para el crecimiento económico. Por lo tanto, la gestión ambiental y del riesgo en Colombia, deben hacer parte fundamental de la construcción social del territorio, entendida como la relación que las personas establecen con su comunidad y con el medio en el que habitan, relación en la que configuran y reconfiguran los espacios geográficos de la nación. Así, ordenar el territorio implica, ante todo, ordenarlo ambientalmente, garantizando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades y el mantenimiento de una base De recursos que permita su desarrollo sostenible Los ODM, dentro de su marco normativo se fundamenta en el desarrollo sostenible, y exigen que a través del establecimiento de metas y objetivos de equidad social, se contribuya al desarrollo económico y a su vez se vele por la sustentabilidad ambiental. El PNUD está comprometido con los ODM y en su quehacer busca establecer efectivamente unapoyo local, político y financiero para dar apoyo al desarrollo sostenible. El Plan de Desarrollo Nacional, comprendido en el periodo 2002 al 2010, se concentra en los procesos de desarrollos, y estos deben sustentarse en la articulación adecuada de sus dimensiones económica, social y ambiental, desde el nivel internacional, hasta el local de cada uno de los entes territoriales.

La articulación de estas políticas, permite sentar las bases para avanzar hacia el desarrollo sostenible y satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

Las políticas ambientales a nivel nacional, se realizarán con base en los siguientes principios: Transparencia, que busca generar legitimidad institucional para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental; Eficiencia, que optimice los recursos técnicos, financieros y humanos disponibles para el cumplimiento de los objetivos; Articulación Interinstitucional, que integre la gestión individual de los distintos actores del Sistema Nacional Ambiental-SINA, para que sea explícitamente complementaria y asegure que se profundicen su efectividad y su eficiencia; Participación, que propicie la concurrencia de voluntades de los actores del SINA en el diseño, instauración y desarrollo de procesos para garantizar su apropiación y sostenibilidad.

Sostenibilidad ambiental, que garantice el mantenimiento de una base de recursos naturales como sustento del desarrollo económico y social; Enfoque territorial, que se articule a las dinámicas particulares de desarrollo de cada territorio y que reconozca la diversidad natural y cultural de los mismos, de tal manera que se generen impactos reales en el bienestar económico y social de la población; Visión ecosistémica, que incorpore estrategias de manejo integrado de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos que promuevan la conservación y utilización sostenible, de modo equitativo y Equidad, que reconozca las prioridades

de los distintos segmentos de la sociedad y garantice la protección de los intereses de los grupos sociales más vulnerables. Es por lo anterior que la gestión de los distintos actores del Sistema Nacional Ambiental (SINA), en el marco de sus respectivas funciones y competencias y de su escala territorial de actuación, ha de orientarse bajo los siguientes criterios en aras de garantizar una unidad de propósitos en la acción:

- La gestión ambiental ha de contribuir a reducir la vulnerabilidad de los grupos más pobres y a crear oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población, manteniendo o aumentando las posibilidades de ingreso y empleo, incrementando la calidad del entorno.
- La gestión ambiental ha de contribuir a que el país aproveche las oportunidades que ofrece un mundo en transformación, creando las condiciones para impulsar procesos productivos competitivos y, a la vez, proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente que los soportan.
- La gestión ambiental ha de reconocer los privilegios que provee la oferta ambiental del territorio, utilizándola como soporte y alternativa de desarrollo nacional, regional o local.
- La gestión ambiental ha de ser coherente con las necesidades de una población y una economía en transición, derivadas del patrón de crecimiento del país en los últimos cuarenta años, que se ha dado en dirección a un ámbito urbano, y que se ha traducido en una mayor demanda de bienes y servicios

ambientales por parte de las estructuras urbanas y en una mayor presión sobre los recursos naturales renovables.

- La gestión ambiental ha de estructurarse en torno a la gestión integral del agua, en tanto es el elemento vital en los ciclos y procesos naturales de la estructura ecológica y del hombre y determinante de los procesos de ocupación del territorio y del desarrollo de las actividades productivas de la sociedad.

La Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres, es otro de las acciones que adelanta el gobierno Nacional, para avanzar en este tema, ya que debido a las condiciones geográficas, climáticas y la ocupación del territorio, el país enfrenta diferentes amenazas como inundaciones, deslizamientos y sismos.

Las anteriores gestiones ambientales, tienen como objetivo general de la Política Ambiental a Nivel Nacional restaurar y conservar áreas prioritarias en las eco regiones estratégicas, promoviendo y fomentando el desarrollo regional y sectorial sostenible, en el contexto de la construcción de la paz y en el desarrollo del territorio. Estos objetivos recogen los tres propósitos específicos de la política pública a saber: conservar y restaurar áreas prioritarias en las eco regiones estratégicas, dinamizar el desarrollo urbano, rural y regional sostenible, y contribuir a la sostenibilidad ambiental de los sectores. Es por esto que el compromiso de las políticas nacionales, es contribuir con el medio ambiente, implementar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el tema de la sostenibilidad desarrollo

sostenible para que refleje el avance de cada uno de los componentes de la política ambiental y sus impactos con las políticas de cada ente territorial para garantizar el manejo eficiente y eficaz de los recursos ambientales para reducir los impactos de los procesos y el consumo de hogares e industria, y a su vez la articulación interinstitucional, participación, equidad, espacialidad y sobre todo, de sostenibilidad ambiental, que garanticen el mantenimiento de una base de recursos naturales amplia que sustente el desarrollo económico y social del país que logre garantizar un ambiente sano para las futuras generaciones.

Hoy en día la grave crisis ecológica por la cual estamos atravesando, exige que nuestra conducta adquiera una nueva lógica, a pesar de estos problemas y limitaciones que implica el conjugar esfuerzos destinados a lograr la armonía entre la conservación y el desarrollo sostenible debemos buscar el equilibrio de la naturaleza con el hombre, la gestión del medio ambiente representa un sistema de recursos o potencial productivo, para una estrategia alternativa integradas con el desarrollo mediante los instrumentos empleados, por las políticas ambientales preventivas mediante el establecimiento de mecanismos coordinadores, que aseguren la aplicación de políticas de conservación transectoriales, mediante adopción de sistemas contables nacionales, que permita evaluar el rendimiento y la conservación.

En este momento es claro que el sector ambiental, está en la necesidad de iniciar un escenarios únicos y estructural para fortalecer la capacidad científica, técnica,

financiera y humanas para ello se requerirá un sistema de información ambiental, para la conservación de nuestro patrimonio cultural, y manejar un mejor desarrollo sostenible y, el mejoramiento de nuestra calidad de vida por ello cada día crece la necesidad de los estados y las sociedad en obtener información confiable y oportuna accesible y suficiente sobre los recursos naturales y elemento ambientales que inciden en el bienestar todo este esfuerzo, solo será útil a partir de los alineamientos, políticas y técnicas consolidadas en proceso de concertación entre los actores sociales, políticos y económicos teniendo en cuenta la realidad biogeografía, la dinámica y la distribución espacial de la población, no cabe duda que uno de los retos más importantes del desarrollo del sector ambiental colombiano, tiene que ver con la necesidad de poder concretar los mecanismos e instrumentos que señala la ley y la constitución para poder lograr una adecuada incorporación de la dimensión ambiental en el marco de la planificación y el desarrollo de la gestión ambiental en el país, para orientar su modelo productivo administrativo y económico en concordancia con los requerimientos indispensable de sostenibilidad.

Con el propósito de diseñar e implementar programas nacionales, dirigidos a promover una cultura de consumo sostenible, se formularán e implementarán herramientas y metodologías para promover el consumo sostenible, adaptadas a las condiciones sociales, y ambientales de las regiones, se fortalecerá el papel de las autoridades ambientales regionales como coordinadoras de la gestión ambiental local y de ejecutoras de la política el cual debe estar articulado con el

trabajo de las entidades territoriales y se continuará trabajando en su fortalecimiento técnico y administrativo en los diferentes niveles de gestión y competencia. Partiendo de que el deterioro de los recursos naturales es consecuencia resultante de la acción de un conjunto de elementos y procesos naturales y antrópicos, y que el mismo se refleja en algunos efectos degradativos del ambiente, se considera importante desarrollar un procedimiento metodológico orientado a la identificación de esas causas y efectos relacionados con los cambios que sufren, los diferentes ecosistemas y agroecosistemas, en particular las micro cuencas.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se tienen identificadas algunas dificultades relacionadas con conflictos de competencias al interior del Sina, se propone hacer de manera conjunta, una revisión y definición precisa de las competencias de las entidades que lo conforman, incluyendo Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas, Institutos de Investigación Unidad de Parques Nacionales y entidades territoriales, con el objeto de resolver tales conflictos y así facilitar una coordinación interinstitucional real y efectiva, acorde con las necesidades ambientales del país.

El desarrollo de la gestión pública ambiental requiere espacios reales de participación, que permitan construir una cultura ambiental ciudadana para que individuos y colectividades identifiquen, conozcan, entiendan y ejerzan sus

derechos y responsabilidades frente a la sociedad y a su entorno. Así, la educación ambiental y la participación social en la gestión ambiental constituyen herramientas de carácter transversal que apoyan el desarrollo de todas las acciones que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales de los territorios, legitiman la acción del Estado ayudan a la consolidación de la gobernabilidad ambiental.

Es un hecho que la gestión y el ejercicio de la autoridad y gobernabilidad se ven afectado por la insuficiente conocimiento y debilidad de la información respeto y veracidad requiere profundizar y mejorar enormemente el conocimiento como instrumento estratégico y neurálgico del desarrollo, con una serie de principios fundamentales de una política para la cual e proyecta como el eje articulador y dinamizador que oriente el desarrollo como un proceso de construcción de la participación de la sociedad valida los procesos de formalización y ejecución de las políticas ambientales la transparencia genera legitimidad institucional para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad, eficiencia que optimice los recursos técnicos y financieros y humanos disponible para el cumplimiento de los objetivos , articulación interinstitucional que integre la gestión individual de los distintos actores, participación, sostenibilidad ambiental enfoque territorial, visión eco sistémica y de equidad.

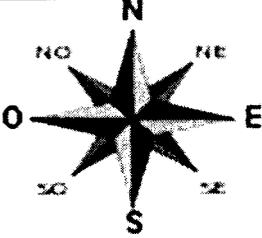
#### **4. POLITICAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es la Capital del departamento del Atlántico, Colombia, el área urbana está edificada sobre un plano ligeramente inclinado cuyas alturas extremas, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son 4 msnm al oriente y 98 msnm al occidente.

Otras fuentes señalan alturas accidentales en las lomas, hasta de 120 metros fuera de la ciudad. Según Google Earth, la altura de la ciudad varía entre los 0 msnm en el tajamar occidental, hasta máximo 142 msnm en el barrio LosNogales. El Distrito de Barranquilla está comprendido entre las cuencas hidrográficas Río Magdalena, y Ciénaga de Mallorquín. La Cuenca Río Magdalena tiene como

Tributarios las microcuencas de los arroyos, Rebolo, Felicidad, Country, El Salao; que recogen las aguas de esorrentías en los periodos de invierno. También pertenecen a esta cuenca los cuerpos de agua denominados caños, siendo los más relevantes, el de la Ahuyama, los tramposos, compañía, entre otros. La cuenca de Mallorquín las conforman los siguientes cuerpos de agua; arroyo León, Lagos del Cisne y Caujaral.

Tabla 2. Ubicación del Distrito de Barranquilla.

<p><b>Noreste:</b> Puerto Colombia</p>	<p>Norte: Ciénaga de Mallorquín, Mar Caribe</p>	<p>Noreste: Río Magdalena, Isla de Salamanca</p>
<p>Oeste: Puerto Colombia, Tubará, Galapa</p>		<p>Este: Río Magdalena; isla de Salamanca</p>
<p>Suroeste: Galapa</p>	<p>Sur: Soledad</p>	<p>Sureste: Soledad, Río Magdalena</p>

El tema ambiental se ha convertido en uno de los factores más importantes a nivel mundial, por tal motivo muchos gobiernos han dirigido la mirada hacia la problemática ambiental que se genera por la alta de contaminación y el mal uso de los residuos sólidos, a esto se suma la forma devastadora como se están explotando los diferentes recursos naturales, estos hechos han motivado para que a nivel mundial se hayan promulgado diferentes normas y leyes para conservar y cuidar el medio ambiente.

Es evidente que la conservación del medio ambiente, cada vez tiene más importancia ante la dependencia y necesidad de interrelación del ser humano con los recursos naturales.

La Constitución Política de Colombia, así como la Ley 99 de 1993 en su artículo 3 define el desarrollo sostenible como: “el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”. Además, el Ministerio del Medio Ambiente creado mediante la ley 9 de 1993 y mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomo el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.- MAVDT, estableció como uno de los principios de la política ambiental colombiana que el proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Igualmente, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, según lo establecido en la misma ley tiene entre otras funciones las de establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades.

El marco orientador de las acciones que se pretende realizar en la implementación de las políticas públicas ambientales en el Distrito de Barranquilla, con la articulación de las políticas del actual Plan Nacional de Desarrollo y las Metas del Objetivo número siete del Desarrollo del Milenio, es la incorporación de los principios del desarrollo sostenible, para revertir o controlar la pérdida de recursos del medio ambiente, y por otra parte, apuntar al mejoramiento considerable de la

calidad de vida de la población Barranquillera para contar con un ambiente sano y saludable. Ahora bien, tomando en consideración los planteamientos expuestos sobre la sostenibilidad del desarrollo, se podrá igualmente aproximar el concepto de “Desarrollo Territorial” a un concepto sistémico del Desarrollo Sostenible, que a efectos del presente documento será entendido como aquel con el cual se garantice la evolución y mejoramiento continuo, en tiempo y espacio, de las condiciones cualitativas y cuantitativas del patrimonio territorial (Capital Natural y Capital Social) que habrá de traspasarse a las futuras generaciones.

Dicho desarrollo debe caracterizarse por ser ambientalmente sostenible para garantizar, en el tiempo y en la jurisdicción territorial, la evolución y mejoramiento continuo, de la calidad, cantidad y disponibilidad del capital natural del territorio, es decir, de los recursos naturales renovables y no renovables y de los servicios ambientales de los ecosistemas, y por otra parte, debe ser socialmente sostenible para garantizar, en el tiempo y en la jurisdicción territorial, la evolución y mejoramiento continuo de la calidad, cantidad y disponibilidad del capital social del territorio, es decir, de los recursos institucionales para la gestión territorial, de los recursos creados y construidos con fines de convivencia, de los recursos creados y construidos con fines productivos, y de los recursos humanos de la población objeto de la gestión territorial.

Tabla 3. Normativa ambiental en lo referente a manejo de residuos

<b>Componente</b>	<b>Marco normativo</b>	<b>Temática</b>
Residuos sólidos	Decreto 1713 del 6 de agosto de 2002	Gestión Integral de Residuos Sólidos
	Ley 1259 de 2008	Aplicación del Comparendo Ambiental
Residuos peligrosos	Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005	Prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
	Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007	Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos
Residuos hospitalarios	Decreto 2676 del 22 de diciembre de 2000 modificado por el Decreto 1669 del 2 de agosto de 2002 y por el Decreto 4126 del 16 de noviembre de 2005	Gestión integral de residuos hospitalarios y similares

Es evidente que la gestión territorial para el desarrollo sostenible sea realizada bajo el marco orientador de las políticas públicas, las cuales pueden ser redefinidas genéricamente como el conjunto de prácticas, instituciones y determinaciones de una jurisdicción territorial determinada, orientadas al logro del desarrollo sostenible, y asimilarlas a vectores del desarrollo sostenible, impulsores de cada uno de los compartimientos de la gestión territorial, en su misión de orientarlo, fomentarlo y controlarlo. Entendiendo las políticas públicas dirigidas al medio ambiente, como las herramientas por medio de las cuales las entidades territoriales se proponen a cumplir con los objetivos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mantener un equilibrio entre el hombre y la

naturaleza, para lograr solucionar los diferentes problemas ambientales que se presentan en los territorios.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Barranquilla, incorporaron en los grandes componentes ambientales en su artículo 12 establece: Objetivo de la Política Territorial y Sostenibilidad Ambiental “Barranquilla Integrada y Ambientalmente Sostenible”. Los objetivos sociales y económicos se sustentaran en un territorio ordenado e incluyente, que integra los distintos usos, estratos y actividades mediante el disfrute colectivo de los espacios públicos naturales y construidos, donde residentes y turistas se benefician en igualdad de condiciones, de un ordenamiento territorial que ofrece oportunidades de inversión, calidad en los espacios de recreación, un mejor aprovechamiento de las zonas de renovación urbana y una protección de sus recursos naturales.

La condición de ciudad moderna, civilizada y sostenible en el tiempo se alcanzara con base en una conciencia ambiental y ecológica en función del ordenamiento territorial, de la densificación urbana, de la preservación de los bosques, humedales, ciénagas y manglares, de la delimitación de áreas de protección y zonas de riesgos como laderas y arroyos, y de la eliminación de los factores de contaminación de las fuentes de agua y del aire”, siendo consecuentes con su filosofía de ser los instrumentos de planificación del territorio a largo plazo, lo que fue un gran aporte para la formulación del Plan de Desarrollo del Distrito de Barranquilla, durante el periodo administrativo 2012-2015.

Las Problemáticas Ambientales del Distrito de Barranquilla son bastante serias según las más relevantes según las estadísticas del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla “DAMAB” tenemos:

- **EMISIONES ATMOSFERICAS:** Ocasionadas por
  - 1) Las Industrias.
  - 2) Los Vehículos.
- **RUIDO AMBIENTAL:** Ocasionados por
  - 1) La Industria,
  - 2) Los Vehículos
  - 3) Los Establecimientos de Comercio
  - 4) Ocasionalmente por bailes populares.
- **DESFORESTACION:** Ocasionados por
  - 1) La Tala de Árboles
  - 2) La Falta de siembra de Árboles.
- **VERTIMIENTOS LIQUIDOS:** Ocasionados por
  - 1) Vertimientos de Aguas Residuales sin tratamiento.
  - 2) Vertimientos de aguas residuales a calles y calzadas.
- **FAUNA:** Ocasionada por
  - 1) Comercialización de Animales Silvestres. (Fauna Y Flora)
  - 2) Tenencia de Animales (Cerdos, Caballos, Gatos) que producen olores Ofensivos.

- **RESIDUOS SOLIDOS:** Ocasionados por lo denominado PUNTOS CRITICOS (Botaderos de basuras al aire libre dentro de la ciudad.)

Considerado este el principal problema que aqueja la ciudad de Barranquilla.

**LOS RESIDUOS:** Pueden ser

1) Residuos Sólidos cuando son

- I. Residuos Orgánicos que regularmente son desechos de los hogares, escuelas Universidades Etc. y que representan una problemática social cuando son vertidos al aire libre y su descomposición produce malos olores y residuos líquidos como los lixiviados. Trayendo con esto ratas, moscas e impacto sobre el suelo (desde el punto de vista económico-desvalorización de los inmuebles)
- II. Residuos Peligrosos: cuando son desechos Hospitalarios, clínicas e Industriales.

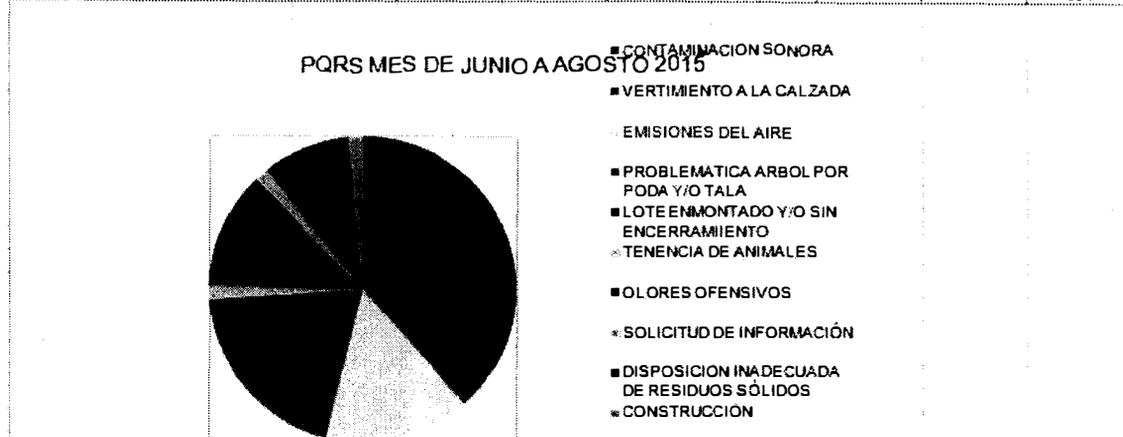
2) Residuos Líquidos:

- I. Aguas Residuales Domesticas: Como su nombre lo indica se producen en las casas colegios etc.
- II. Aguas Residuales No Domesticas: Que son producidas por la Industria y que requieren de un sistema de tratamiento especial por que contienen material toxico como Mercurio, Bario y Cromo por lo que se constituyen en Residuos peligrosos y son llevados a unas Empresas Especializadas

llamadas GESTORES DE RESIDUOS, que se encargan de recoger ese material peligroso, transportarlo y destruirlos finalmente.

### 3) Relación de Quejas ante el DAMAB, durante el periodo comprendido de Junio a Agosto del 2015

RELACION PQRS DE JUNIO A AGOSTO 2015								
TIPO DE QUEJA	EMAIL	CHAT	TELEFONICA	PERSONAL	ESCRITO	TWITTER	FACEBOOK	TOTAL
CONTAMINACIÓN SONORA	22	0	35	38	21	0	0	116
VERTIMIENTO A LA CALZADA	3	0	28	14	1	0	0	46
EMISIONES DEL AIRE	10	0	16	7	5	0	0	38
PROBLEMÁTICA ARBOL POR PODA Y/O TALA	12	0	42	32	10	0	0	96
LOTE ENMONTADO Y/O SIN ENCERRAMIENTO	1	0	2	2	1	0	0	6
TENENCIA DE ANIMALES	1	0	2	4	2	0	0	9
OLORES OFENSIVOS	8	0	14	10	4	0	1	37
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	1	0	0	2	9	0	0	12
DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS	6	0	6	9	7	0	0	28
CONSTRUCCIÓN	1	0	4	5	3	0	0	13
INSTALACIÓN DE ANTENA	0	0	0	0	3	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>149</b>	<b>123</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>404</b>



Según esta tabla las problemáticas ambientales más relevantes en el Distrito de Barranquilla son:

1. Contaminación Sonora.
2. Problemática por poda y tala de árboles.
3. Vertimientos a la calzada.

Teniendo en cuenta los indicadores anteriores entonces cual debería ser el plan desarrollo sostenible y de gestión ambiental que ha definido el Ministerio del Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT<sup>13</sup>, con relación a estos indicativos y cuál sería el análisis en los diferentes programas, proyectos y acciones contenidas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción del DAMAB, orientadas al mejoramientos de las condiciones ambientales en la ciudad de Barranquilla. Por tanto, la siguiente matriz nos demostrara los avances y retroceso que en materia ambiental ha tenido el Distrito de Barranquilla, según el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Acción del DAMAB, frente a los Índices de Desarrollo Sostenible, su aplicabilidad y resultados en la ciudad.

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla - DAMAB-, implemento la Oficina de Atención al Ciudadano a partir de Septiembre del 2012 con la logística encargada de recibir y tramitar las quejas, sugerencias, peticiones, reclamos y solicitudes que los ciudadanos formulen, y que se relacionen en el cumplimiento de su misión.

Para mayor agilización en el proceso de las PQRS, el 27 de noviembre de 2013 fue implementado el software DAMAB QUEEN, ya que las solicitudes y querellas era recibida por recepción, resaltando que el 29 de Abril del 2014 fue habilitada las SP (Solicitudes de Permisos). De igual forma contamos en nuestro portal web

---

<sup>13</sup> Res 0643, 2004 MAVDT

con un formulario para recepción de PQRS, y SP de fácil acceso, atención a las líneas verdes (2) 3691160-3690878, correo electrónico y demás redes sociales:

1. En el Plan de Acción del 2012 al 2015 la Oficina de Atención al Ciudadano ni la Dirección General, como tampoco la Subdirección General están incluidas, pertenecen al Proceso Estratégico y depende directamente de la Dirección General, la cual debe incluirnos en el Plan de Acción, al igual que las anteriores oficinas mencionadas.
2. A continuación relaciono los indicadores de de las Gestión correspondiente a las vigencia 2012 y del período Enero a Mayo de 2016

#### **RELACIÓN DE QUEJAS MES DE SEPTIEMBRE 2012**

<b>TIPO DE QUEJA</b>	<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>TELEFÓNICA</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>
CONTAMINACIÓN SONORA	8	1	6	15
VERTIMIENTO LÍQUIDO	1	2	1	4
EMISIONES AL AIRE	0	0	1	1
CONDICIONES AMBIENTALES	0	0	1	1
ÁRBOL	6	2	11	19
LOTE ENMONTADO	0	0	1	1
TENENCIA DE ANIMALES	2	0	0	2
OLORES OFENSIVOS	1	1	1	3
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	0	0	6	6
ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>53</b>

## RELACION DE QUEJA MES DE OCTUBRE 2012

TIPO DE QUEJA	ELECTRÓNICA	TELEFÓNICA	PERSONAL	TOTAL
CONTAMINACIÓN SONORA	6	14	9	29
VERTIMIENTO LÍQUIDO	4	18	6	28
EMISIONES AL AIRE	0	3	4	7
ÁRBOL	11	25	36	72
LOTE ENMONTADO	0	2	1	3
TENENCIA DE ANIMALES	1	7	6	14
OLORES OFENSIVOS	1	1	1	3
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	11	1	4	16
DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS	0	12	2	14
TOTAL	34	83	69	186

## RELACION DE QUEJA MES DE NOVIEMBRE 2012

TIPO DE QUEJA	ELECTRONICA	TELEFONICA	PERSONAL	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	6	20	9	35
VERTIMIENTO LIQUIDO	4	36	4	44
EMISIONES AL AIRE	1	3	9	13
ÁRBOL	11	25	27	63
LOTE ENMONTADO	0	6	0	6
TENENCIA DE ANIMALES	0	6	0	6
OLORES OFENSIVOS	0	1	4	5
SOLICITUD DE INFORMACION	11	1	4	16
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	0	12	2	14
TOTAL	33	110	59	202

## RELACION DE QUEJA MES DE DICIEMBRE 2012

TIPO DE QUEJA	ELECTRONICA	TELEFONICA	PERSONAL	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	4	27	6	37
VERTIMIENTO LIQUIDO	1	42	4	47
EMISIONES AL AIRE	1	10	1	12
ÁRBOL	2	45	14	61
LOTE ENMONTADO	0	2	1	3
TENENCIA DE ANIMALES	3	8	1	12
OLORES OFENSIVOS	0	4	0	4
SOLICITUD DE INFORMACION	4	0	0	4
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	1	9	0	10
TOTAL	16	147	27	190

### Indicadores de PQR Enero 1 al 31 de Diciembre 2014

(Petitionen, quejas y reclamos)

A: PQR Recibidas	3.174
B: PQR Trasladas	3.174
C: PQR Resueltas	1.631
D: PQR Enviadas al Ciudadano	1.631
E: PQR Resueltas en el Término	87
F: PQR Enviadas al Ciudadano en Término:	87

### Indicadores Globales PQRS

Eficacia:	D/A	%51,39
Efectividad	C/A	%51,39
Eficiencia	F/A	% 2,74

### Indicadores Parciales PQRS

Eficacia:	B/A	%100,00
Efectividad	D/C	%100,00
Eficiencia	F/E	%100,00

### Indicadores de PQR 1 de Enero a 31 de Mayo de 2015

A: PQR recibidas	848
B: PQR Trasladas	848
C: PQR Resueltas	57
D: PQR Enviadas al Ciudadano	57
E: PQR Resueltas en Término	21
F: PQR Enviadas al Ciudadano en Término	21

### Indicadores Globales PQRS

Eficacia:	D/A	%6,72
Efectividad	D/C	%6,72
Eficiencia	F/E	%2,48

### Indicadores Parciales PQRS

Eficacia:	B/A	%100,00
Efectividad	D/C	%100,00
Eficiencia	F/E	%100,00

## INFORME DE GESTIÓN DE PQRS Y SP DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2016

La gestión de las PQR y SP del primer semestre vigencia 2016 (Enero a Junio) de los procesos que intervienen en el programa de DAMAB QUEEN, con el fin de evaluar los resultados alcanzados en la atención y respuesta a la petición, quejas, reclamos y solicitudes así.

El total de PQR de Enero a Junio es de **981**, de estas se encuentran **cerradas 144** y quedan **pendientes por resolver 837**. De las SP se **recibieron 660**, de las cuales solo dos (2) se encuentran cerradas y quedan **pendientes por resolver 658**.

Este análisis está sujeto a modificación teniendo en cuenta que los diferentes procesos en la Oficina de Atención al Ciudadano.

MES DE ENERO -PQR	
Derecho de petición DP	29
Solicitud de información	5
Árbol (querrela)	17
Construcción	2
Contaminación sonora	20
Disposición inadecuada residuos sólidos	16
Emisiones	9
Olores ofensivos	5
Tenencia de animales	4
Vertimiento liquido	24
<b>TOTAL PQR</b>	<b>131</b>

S.A.	PQR 105	64 SIN C	41C
CyV	PQR 6	6 SIN C	
D.G.	PQR 1	1 SIN C	
S.F.	PQR 3	2 SIN C	1C
S.G.	PQR 5	5 SIN C	
S.J.	PQR 10	10 SIN C	
S.P.	PQR 1	1 SIN C	

Después de observar las quejas y reclamos en las bases de datos del DAMAB, de los periodos 2012 a 2016, se concluye que las más predominantes son las relacionadas con tala y poda de árbol, vertimiento líquido y contaminación sonora, por los ciudadanos del Distrito de Barranquilla.

#### ATENCIÓN A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y PERMISOS

VIGENCIA	Contaminación Sonora	Vertimiento líquido	Emissiones al aire	Poda y Tala de Árboles	Tenencia de fauna silvestre	Olores Ofensivos	Solicitud de información	Disposición inadecuada de residuos	Construcción	Residuos sólidos de cielo abierto	Quema a Cielo Abierto	Otra, ¿Cuál?
2012	153	123	33	215	34	15	21	28	0	0	0	0
2013	626	661	229	1292	185	224	0	315	50	0	0	42
2014	506	506	223	114	133	270	0	127	93	0	0	7
2015	43	15	3	13	5	8	0	6	2	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>1328</b>	<b>1305</b>	<b>488</b>	<b>1634</b>	<b>357</b>	<b>517</b>	<b>21</b>	<b>476</b>	<b>145</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente de Barranquilla - DAMAB-,

A continuación relacionamos el balance anual de los años 2012, 2013, 2014 y lo que va corrido del 2015 donde se detalla las quejas que más predominan en cuanto a PQR hace referencia

RELACION DE PQRS 2012	
	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	153
VERTIMIENTOS A LA CALZADA	123
EMISIONES AL AIRE	33
PROBLEMÁTICA DE ARBOL	215
LOTE ENMONTADO Y/O SIN CERRAMIENTO	13
TENENCIA DE ANIMALES	34
OLORES OFENSIVOS	15
SOLICITUD DE INFORMACION	21
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	28
CONSTRUCCION	0
QUEMA A CIELO ABIERTO	0
<b>TOTAL</b>	<b>635</b>



RELACION DE PQRS 2013	
	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	626
VERTIMIENTOS A LA CALZADA	661
EMISIONES AL AIRE	229
PROBLEMÁTICA DE ARBOL	1292
LOTE ENMONTADO Y/O SIN CERRAMIENTO	47
TENENCIA DE ANIMALES	186
OLORES OFENSIVOS	224
SOLICITUD DE INFORMACION	6
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	315
CONSTRUCCION	50
QUEMA A CIELO ABIERTO	42
<b>TOTAL</b>	<b>3678</b>



RELACION DE PQRS 2014	
	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	506
VERTIMIENTOS A LA CALZADA	506
EMISIONES AL AIRE	223
PROBLEMÁTICA DE ARBOL	524
LOTE ENMONTADO Y/O SIN CERRAMIENTO	51
TENENCIA DE ANIMALES	133
OLORES OFENSIVOS	270
SOLICITUD DE INFORMACION	0
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	127
CONSTRUCCION	93
QUEMA A CIELO ABIERTO	7
BASURERO A CIELO ABIERTO	6
DISPOSICION INADECUADA DE ESCOMBROS	5
INSTALACIÓN DE ANTENA MOVIL	19
PQRS ANULADAS	704
TOTAL	3174



RELACION DE PQRS 2015	
	TOTAL
CONTAMINACION SONORA	43
VERTIMIENTOS A LA CALZADA	15
EMISIONES AL AIRE	3
PROBLEMÁTICA DE ARBOL	13
LOTE ENMONTADO Y/O SIN CERRAMIENTO	2
TENENCIA DE ANIMALES	5
OLORES OFENSIVOS	8
SOLICITUD DE INFORMACION	0
DISPOSICION INADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS	6
CONSTRUCCION	2
QUEMA A CIELO ABIERTO	1
TOTAL	98



Del mismo modo, la planificación ambiental en la gestión territorial, busca garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de los sistemas naturales, que soportan el crecimiento poblacional y los procesos sociales y económicos que este conlleva y tiene como objetivo principal promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo regional basados en patrones de uso y ocupación del territorio acordes con la biodiversidad, la población, la cultura y el potencial de desarrollo propios de cada uno, lo cual contribuye a garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de los sistemas naturales que soportan el crecimiento poblacional y los procesos sociales y económicos.

Lo anterior permitió diseñar la siguiente tabla No. 2 en ellas se definieron los aspectos a analizar

Tabla 4. Análisis de las Políticas Públicas en el Distrito de Barranquilla.

<b>Análisis de Políticas Públicas del D.E.I.P.B.</b>				
<b>ASPECTOS</b>	<b>P.O.T.</b>	<b>P.D : P.A. DAMAB</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES CALIFICACION</b>
<i>Ind. D.S. Para consolidar las acciones orientadas a la conservación del patrimonio Natural: Parques, arborización, áreas de protección ambiental</i>	Desde el área metropolitana y desde el punto de vista social, se plantea, proteger el patrimonio cultural, mediante la conservación, recuperación y mejora de los Bienes de Interés Cultural, e histórico y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio.	Conservación y restauración de áreas prioritarias de áreas verdes ecosistemas forestales y no forestales en regiones estratégicas como el río Magdalena y la Ciénaga de Mallorquín, se establecen desde los lineamientos programáticos del plan con relación al mejoramiento paisajístico y ambiental de la ciudad.	Tanto los Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial como los del Plan de Acción del DAMAB, al parecer se hallan articulados al plan nacional en materia ambiental, lo cual le han permitido un adecuado redireccionamiento de las políticas públicas en el contexto ambiental.	Sin embargo no están claras las políticas en cuanto a la arborización de la ciudad, ya que están aplican a los andenes de urbanizaciones, y la concentración se realiza en algunas zonas específicas, que aunque estratégicas, se hace necesario mirar el territorio de manera holística desde las periferias en aras de promover un ecosistema sostenible. Aplicabilidad de las Acciones : <u>Avance</u> <u>Significativo</u>

ASPECTOS	P.O.T.	P.D : P.A. DAMAB	FORTALEZAS	DEBILIDADES CALIFICACION
<i>Para racionalizar y optimizar el consumo de recursos naturales renovables (GIRS)</i>	En el artículo 384 del P.O.P plantea espacios que orientan la generación de bienes y servicios, a través de un modelo de aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y bajo un contexto de desarrollo sostenible.	Este programa tiene como objetivo central la racionalización y optimización en el consumo de los recursos naturales renovables por parte de los procesos productivos de bienes y servicios en la ciudad, promoviendo prácticas de autogestión y autorregulación.	Se desean consolidar los objetivos en cuanto al medio ambiente, los grandes avances reflejan su preocupación por incentivar a la ciudad frente a una autogestión y regulación de un desarrollo sostenible.	Aunque al parecer se plantea la existencia de este aspecto tanto en el plan de acción como el P.O.P, no existe una claridad al respecto en cuanto al Plan de Ordenamiento Territorial, frente a la optimización de los recursos con respecto al índice de desarrollo sostenible que se planifica desde el eje central. Aplicabilidad de las acciones: <u>Avance</u>
<i>Para reducir los efectos en la salud asociados a problemas ambientales (medir, prevenir la calidad del aire y el agua)</i>	Apartes del P.O.P, las instituciones prestadoras de servicios de salud, se localizarán en lugares que no presenten problemas de contaminación, por lo tanto se deben evitar las zonas de riesgo.	El DAMAB soporta su normatividad legal en el decreto 948 de 1995, que apunta a la calidad del aire, su control y contaminación. Monitoreo y control del agua potable, decreto 475 de	Frente a este tema en particular reposa un proyecto de postgrado de la Universidad del Norte que se adelanta con ayuda del DADIMA, denominado Diagnóstico de la calidad del aire y	Resulta notable el progreso, pero no existe continuidad de los procesos, no hay relación coherente entre el DAMAB Y EL P.O.P frente a estos índices asociados a la salud que permita reducir efectos

		1998.	propuesta de un índice ambiental en el área del corredor industrial de la vía 40.	colaterales. Aplicabilidad de las acciones: <u>No hay Interfaz</u>
--	--	-------	---	--

<b>ASPECTOS</b>	<b>P.O.T.</b>	<b>P.D : P.A. DAMAB</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES CALIFICACION</b>
<i>Para generar empleos e ingresos por el uso sostenible de la biodiversidad y sistemas de producción sostenible</i>	Con fuente de producción de empleo por el uso de los recursos no se plantea una acción pertinente. En ninguno de los dos casos	Con fuente de producción de empleo por el uso de los recursos no se plantea una acción pertinente. En ninguno de los dos casos, sin embargo el DAMAB percibe ingresos por renta y transferencias.	En este punto la fortaleza más cercana son los ingresos no como elemento sino como medio de producción de uso frente al medio ambiente.	Aunque los ingresos por rentas y transferencias estén establecidos, no se han determinado criterios de gestión que generen además de otros ingresos, empleo por la explotación del ecosistema, sin deteriorarse en su uso, y que a su vez permitan reflejar un sistema de producción sostenible. Aplicabilidad de las Acciones: <u>En retroceso</u>

Fuente: Construcción del semillero de investigación Agora

El análisis de la anterior matriz nos vislumbra un progreso paulatino, pero también recesivo de las actividades que se adelantan en cuanto a la conservación del ecosistema del Distrito de Barranquilla, en aras de afrontar los vertiginosos cambio climático que enfrenta el planeta.

En este sentido no es posible observar que los índices de Desarrollo Sostenible no se están reflejando en el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad en su forma más completa, al igual que en el Plan de Acción del DAMAB como ente regulador de estos procesos, sin embargo al parecer los esfuerzos por mejorar se han hecho visibles, en los documentos emitidos por la ciudad en cuanto a política local ambiental, en la restauración, mantenimiento y saneamiento de cuencas, ríos y especies de árboles etc.

Ahora bien, es necesario que el concepto de política ambiental, no se desvanezca en la práctica, sino que apunte a la reconstrucción de una nueva forma de bienestar para las generaciones presentes y futuras, frente a un desarrollo social, sostenible y bajo los principio de equidad y eficiencia en la sociedad de la información, la comunicación y el conocimiento.

## **5. INVERSIÓN PÚBLICA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

En las últimas décadas y, especialmente, con la promulgación de la Constitución Política y la adhesión de Colombia a distintos acuerdos internacionales en materia ambiental, ha tomado gran relevancia la evaluación de la gestión institucional frente a las políticas públicas cuyo propósito es, en general, el mantenimiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y el control y regulación de su demanda, como uno de los mecanismos para encaminar al país y a sus regiones hacia una mayor calidad de vida de los ciudadanos.

A partir de los anteriores supuesto se plantea desde los diferentes Organismos de Control, el ejercicio fiscal ambiental macro, con la Dirección de Estudios Sectoriales de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente (DES CDMA) encargada de realizar el análisis de las políticas públicas, sobre el comportamiento ambiental de los sectores, los estudios sobre temas.

Específicos ambientales que afectan a cada sector y el seguimiento de proyectos de ley relacionados con temas ambientales, así como las demás funciones específicas de la Dirección<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup>Decreto-Ley 267 de 2000, Artículo 54: "son funciones de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente entre otras, dirigir y promover estudios de evaluación de la política y de la gestión ambiental del Estado y responder por los resultados y calidad de los mismos".

En julio de 2007 se entregó al Congreso de la República el Informe “Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente 2006-2007”, en el cual se efectuó un exhaustivo análisis sobre la gestión pública ambiental en el país. Una de las conclusiones más importantes a la que llegaron fue:

- Que el gasto ambiental en Colombia está por debajo de los niveles recomendados por el Banco Mundial y aún cuando en el nuevo Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional el tema ambiental recibe un mejor tratamiento, subsisten dudas respecto al cumplimiento de las metas ambientales propuestas, dados los escasos recursos que se asignan a este frente de la actividad pública. En este sentido, también se observó que el gasto en medio ambiente frente a otros sectores presenta una tendencia a la reducción. Las principales causas son la política de ajuste y la prioridad de otros gastos del presente gobierno (seguridad e infraestructura, principalmente)<sup>15</sup>. Adicionalmente, el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales se destina en mayor parte a atender gastos de funcionamiento de las mismas.

En el caso de la Costa Atlántica y más específicamente en el Distrito de Barranquilla, puede observarse que el plan de desarrollo distrital 2012-2016, se plantean ciertas directrices que coinciden en la existencia de un programa llamado “Saneamiento básico y mejoramiento ambiental”, el cual tiene como

---

<sup>15</sup>Contraloría General De La República, OB. CIT., P. 33

referentes optar por los siguientes lineamientos principales en cuanto a proyección del distrito en materia ambiental:

- Continuación del Programa de Canalización y Limpieza de Arroyos
- Gestión de Recursos para la Canalización del Arroyo Don Juan, El Afán y La Alboraya
- Canalización y Estabilización de Taludes Adyacentes en el Arroyo El Salao II en el Distrito de Barranquilla con recursos del FNR

Si bien es cierto, el Distrito necesita mejorar los sistemas de drenaje de la ciudad, ya que esta es la causa de innumerables arroyos, productos de las fuertes temporadas de lluvias que provocan todo tipo de daño material y muertes paulatinas, de transeúntes y conductores. Es necesario, plantear que el distrito desde hace mucho tiempo viene haciendo millonarias inversiones en el sector del drenaje de la ciudad, lo cual aun no refleja el mejoramiento de los mismo y por ende se sigue en la reutilización de los recursos en una problemática que al presente debió ser ajustada desde un principio, ya que este proceso lento de las anteriores y actuales administraciones provoca un desangre al presupuesto de ciudad, se hace necesario que se oriente el sentido para el cual fueron creados los impuestos a la renta en cuanto a materia ambiental se plantea.

No obstante, se aumentara gradualmente la sobre tasa ambiental como puede observarse en el cuadro a continuación:

---

**PROYECCIÓN DE RENTAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

(Millones de Pesos)

---

	2012	2013	2014	2015	Total
<b>Sobre Tasa Ambiental</b>	35.414	37.206	39.089	41.067	152.777

---

Tomado del Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2015

El anterior referente hace visible el crecimiento de los recursos por parte de las rentas del distrito, las cuales debe redistribuirse y reflejar mejores, y mayores beneficios para la ciudad en materia ambiental.

En este sentido, el Conpes 3343 propone los “Lineamientos y Estrategias De Desarrollo Sostenible Para Los Sectores De Agua, Ambiente y Desarrollo Territorial, comienza a implementar una serie de talleres de formación a profesionales de las autoridades ambientales sobre el uso y manejo de los instrumentos y mecanismos para la gestión de la calidad del aire. Donde el corredor industrial y portuario se le dotara con equipos especializados de medición y monitoreo del Ozono e incluso PST (partículas suspendidas totales) en algunos casos.

Por tanto, el Plan de Desarrollo en su Programa Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, establece como proyecto el fortalecimiento de la red de monitoreo de la calidad del aire lo cual no se ha logrado ya que a la fecha los equipos de la red permanecen desactivados. A pesar de las alertas sobre contaminación de aire y la necesidad de controles activos.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La experiencia Internacional muestra algunas ciudades sostenibles y ecológicas, reconocidas mundialmente por sus exitosos esfuerzos por disminuir la pobreza y la migración de sus ciudades, pero en el caso de Barranquilla, el factor económico, es señalado por la mayoría de las entidades ambientales como un limitante para el fortalecimiento institucional; porque al contar con pocos recursos carecen de personal para llevar a cabo labores de pedagogía y control así mismo para la adquisición de tecnología y producción de información suficientes y deben crearse mecanismos más idóneos para fortalecer las fuentes de financiamiento de las entidades ambientales y cumplir con los principios de transparencia, eficacia y eficiencia en los organismos encargados de ejecutar las Políticas ambientales.

Muchos de las soluciones para la sostenibilidad implican grandes inversiones en recursos que Ciudades como la de países tercermundistas no pueden realizar, por lo tanto es importante reconocer, que no solo es el Distrito de Barranquilla quien deba asumir el costo de ejecución de las acciones ambientales; hasta donde se puedan llevar a cabo y realmente se convierten en unas soluciones a medias porque constantemente irán naciendo cada minutos problemáticas ambientales que hacen imposible un total control sobre las mismas.

El sector público y privado necesitan un lenguaje común , aun cuando no necesariamente compartido , para que entre ellos se genere un diálogo constructivo que permita entender mejor como tener una política ambientalmente adecuada donde todos salgamos beneficiados.

Desde el orden central se deben de fortalecer aún más las políticas ambientales que permitan un beneficio colectivo frente al criterio de la Unidimensionalidad del individuo, ya que existe un autoritarismo desde lo central y por cuenta de ello puede decirse que la descentralización está afectada infortunadamente, el rol de las autoridades locales es golpeado a un diario fiscal, presupuesta y legal.

Las políticas públicas implementadas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se observa que mantienen procesos y proyectos en materia ambiental de erradicaciones y pedagogías con vigencias de menores de un año, por lo que carecen de una continuidad porque están sujetos a cambios burocráticos y a la falta de financiación de los mismos.

Tampoco aplican en su totalidad la implementación de los lineamientos ambientales a nivel mundial y nacional en donde nuestra constitución política ordena la participación de los ciudadanos en la formulación de políticas públicas mandato que no se está cumpliendo a cabalidad, la participación debe entenderse como una oportunidad de hacer una tarea mejor desde el punto de vista económico y ambiental.

El ministerio de medio ambiente con las otras instituciones ambientales regionales y locales deberían formar una Red y generar una nueva Gestión Ambiental que necesita el País y por supuesto nuestra ciudad Barranquilla, este proceso requiere voluntad política al más alto nivel ya no se ha asumido la importancia de los mismos porque los lineamientos que han sido construidos a lo largo de estos años deben ir de la mano con el Plan de desarrollo incluyendo las fortalezas ambientales de cada territorio , lo cual requiere un análisis de las ventajas de biodiversidad , del agua y del uso de los territorios.

La Gestión Ambiental debe ser anticipatoria, nuestra ciudad requiere que la gestión ambiental sea capaz de prevenir y de tener en cuenta el riesgo y la incertidumbre , así como una contextualización de nuestra comunidad ya que producimos información y conocimiento propio de nuestro territorio.

La elaboración de un plan de acción con metas factibles a corto , mediano y largo plazo que requiera un conocimiento específico de la propia comunidad Barranquillera con un fortalecimiento presupuestal y apoyo ms decidido del ministerio de medio ambiente y del gobierno central para que se establezcan programas con aproximación macro a la región y trabajar en conjunto con otros institutos en Pro del medio ambiente..

Dentro de esta investigación se identificó también que a pesar de la ausencia de metas cuantificables de las políticas públicas implementadas, que no ha permitido

un adecuado seguimiento de las políticas ambientales a nivel nacional, tanto en los planes nacionales como en los planes de acción de las corporaciones autónomas regionales y de las autoridades ambientales locales, tal es el caso de la ciudad de Barranquilla, por medio de la entidad Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMAB; sin embargo las quejas apuntan solo a tres factores relevantes que señalamos

1. Contaminación Sonora.
2. Problemática por poda y tala de árboles.
3. Vertimientos a la calzada

El primer Factor se da por factores culturales muy arraigados en esta ciudad de Barranquilla y sus áreas metropolitanas, como son el caso de las fiestas en la calle y los Pick up que son grandes equipos de sonidos que encenderlos logran altos decibeles de sonido.

La tala de árboles sin el debido permiso y vertimiento de aguas a la calzada son igualmente viejas prácticas que se tiene igualmente que erradicar.

Los instrumentos de gestión ambiental que fueron diseñados con un carácter económico, con el objeto de modificar el comportamiento "Contaminador /degradador" de los agentes, aplicando el principio de **"EL QUE CONTAMINA PAGA"** perdieron esa esencia y se sumaron a los demás mecanismos del **SINA**.

En el caso particular de Barranquilla, el DAMAB, que es el organismo encargado del Medio ambiente y como autoridad ambiental y rector de las política ambiental en materia de control y vigilancia no percibe un peso de las sanciones y multas impuestas a los particulares porque dentro del esquema gubernamental estos dineros son recibidos por la secretaría de gobierno, algo totalmente contrario y que desestimula a los funcionarios encargados de ejecutar las labores de vigilancia y Control ambiental y que tiene incertidumbre de su salario, porque sabemos que otras de las problemáticas de esta entidad es su deficiente cumplimiento en los pagos a sus trabajadores. Sin embargo, el camino que tenemos por delante es bastante largo por recorrer en términos de coordinación entre las entidades ambientales y fiscales; como en diseño de instrumentos económicos y tributarios que sean sinérgicos y que logren obtener el resultado esperado.

En resumen, terminaremos diciendo que todos somos responsables de que las futuras generaciones puedan igualmente disfrutar de un medio ambiente sano y para eso tenemos que trabajar junto con las instituciones del estado para lograr el mejoramiento de la calidad de vida dentro de nuestra CIUDAD, y de velar por una adecuada administración de los recursos naturales bajo el principio de sostenibilidad y así garantizarle a la comunidad una relación armónica con la naturaleza.

## BIBLIOGRAFIA

- ✚ Departamento de Planeación Nacional.  
Web:<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/>
- ✚ Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.**Web:**  
<http://www.minambiente.gov.co/portal/default.aspx>
- ✚ Plan Nacional de Desarrollo 1994 – 1998, 1998 – 2002 , 2002-2006 y 2006 - 2010.
- ✚ William Draper, Texto Modulo ESAP. Teorías Y Enfoques de Desarrollo. Pág. 264.
- ✚ Comisión Mundial del Medio Ambiente. En 1987 se desarrolló. (CMMAD) también conocida como (Informe de Brundtland).
- ✚ Convenios y Protocolos Internacionales. Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas (Estocolmo, Suecia 5-16 de junio de 1972.
- ✚ Protocolo de Kioto. Tomado de internet, Protocolo de Kioto, evitar la amenaza al Medio Ambiente.
- ✚ Convención Marco de las NNUU sobre Cambio Climático. Documento tomado de internet.
- ✚ Declaración de Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Documento tomado de Internet.
- ✚ Medio Ambiente. Constitución Política Colombiana. ART 78, 79 Y 81
- ✚ Plan de Desarrollo Distrito de Barranquilla 2008-2010.
- ✚ Plan de Acción del DAMAB 2008-2011.

↓ PNUD: Políticas públicas para garantizar la sostenibilidad ambiental.

Guillermo FOLADORI\*-Humberto TOMMASINO\*\*

↓ Hacia una nueva definición del concepto “política pública”  
[www.revistas.urosario.edu.co](http://www.revistas.urosario.edu.co)

↓ El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas  
Jiménez Benítez, William Guillermo <http://repository.usergioarboleda.edu.co>